

RESOLUCION de 16 de diciembre de 1994, de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, por la que se convoca el concurso para la contratación de las obras de construcción de 15 viviendas de promoción pública en La Albuera.

Objeto: PROYECTO DE CONSTRUCCION DE 15 VIVIENDAS EN LA ALBUERA.

Presupuesto global contractual: 83.999.918 pts. I.V.A. incluido.

Plazo de ejecución: 16 meses.

Fianza provisional: Dispensada.

Fianza definitiva: 3.359.997 pts.

Clasificación del contratista:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORIA
C	2	d

Admisión de proposiciones: Hasta las 12 horas del día 20 de enero de 1995, presentadas en el Registro de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, C/ Enrique Díez Canedo, s/n. Mérida.

Apertura de proposiciones: Se efectuará por la Mesa de Contratación en acto público, en la Sala de Juntas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, a las 11 horas, del día 2 de febrero de 1995.

Documentos que deben presentar los licitadores: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según las circunstancias del licitador.

El Proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, C/ Enrique Díez Canedo, s/n. de Mérida.

Mérida, 16 de diciembre de 1994. El Director General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda. P.D. (Orden 15/7/92). Eduardo de Orduña Puebla.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FUENTE DEL MAESTRE

EDICTO de 28 de noviembre de 1994, por el que se hacen públicas las bases para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar Administrativo de la Administración General.

De conformidad con la oferta de empleo para este ejercicio, la Corporación aprobó las siguientes:

BASES PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE AUXILIAR DE LA ADMINISTRACION GENERAL

PRIMERA. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

1. De acuerdo con la oferta de empleo público, se convoca por concurso-oposición una plaza de la subescala de auxiliar de la Administración General, dotada con los emolumentos del Grupo D, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones complementarias que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

2. El Tribunal responsable de la selección no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.

SEGUNDA. CONDICIONES O REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR O CUMPLIR LOS ASPIRANTES.

Para ser admitido a las pruebas selectivas de acceso a las plazas meritadas será necesario:

- Ser español.
- Tener cumplido dieciocho años de edad y no exceder de cincuenta y cinco años, ambas referidas al día en que finalice el plazo de presentación de instancias.
- Estar en posesión, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.
- No padecer enfermedad o defecto físico psíquico que impida el ejercicio de sus funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

TERCERO. PRESENTACION DE SOLICITUDES.

1. Las instancias solicitando tomar parte en el concurso oposición,